



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/34/548

30 noviembre 1979

ESPAÑOL

ORIGINAL: ESPAÑOL/FRANCES/
INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones
Tema 17 g) del programa

NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS
SUBSIDIARIOS

Nombramiento de miembros para la Dependencia
Común de Inspección

Nota del Presidente de la Asamblea General

1. En su resolución 31/192, de 22 de diciembre de 1976, la Asamblea General aprobó el estatuto de la Dependencia Común de Inspección. Las disposiciones pertinentes del estatuto, en lo que respecta a la composición de la Dependencia y el nombramiento de sus miembros, son las siguientes:

"Artículo 2

1. La Dependencia estará formada por no más de once Inspectores, escogidos entre los miembros de órganos nacionales de supervisión o inspección, o entre personas de competencia análoga, sobre la base de su experiencia especial en asuntos administrativos y financieros nacionales o internacionales, incluso cuestiones de gestión. Los Inspectores desempeñarán sus funciones a título personal.

2. No podrá haber dos Inspectores de la misma nacionalidad.

Artículo 3

1. A partir del trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, en 1977, el Presidente de la Asamblea General consultará a los Estados Miembros a fin de preparar, teniendo debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa y de una rotación razonable, una lista de países a los que se pedirá que propongan candidatos que satisfagan los requisitos mencionados en el párrafo 1 del artículo 2.

2. El Presidente de la Asamblea General, mediante la celebración de consultas apropiadas, incluso con el Presidente del Consejo Económico y Social y el Presidente del Comité Administrativo de Coordinación examinará las calificaciones profesionales de los candidatos que se hayan

propuesto. Tras celebras nuevas consultas, de ser necesario, con los Estados interesados, el Presidente de la Asamblea presentará la lista de candidatos a la Asamblea General para su nombramiento.

...

Artículo 4

1. Los nombramientos de los Inspectores tendrán una duración de cinco años y podrán renovarse para un nuevo mandato. A fin de asegurar la continuidad en la composición de la Dependencia, seis de los Inspectores nombrados a partir del 1.º de enero de 1978 desempeñarán la totalidad de su mandato; los mandatos de los demás Inspectores expirarán al cabo de tres años."

2. Actualmente la Dependencia Común está compuesta de los miembros siguientes:

Sr. Mark Allen (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)**
Sr. Isaac Newton Kofi Afiase (Ghana)*
Sr. Maurice Bertrand (Francia)*
Sr. Alexander Sergeevich Bryntsev (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)**
Sr. Alfred Nathaniel Forde (Barbados)*
Sr. Sreten Ilić (Yugoslavia)*
Sr. Sharif Padmadisastra (Indonesia)**
Sr. Julio C. Rodríguez Arias (Argentina)**
Sr. Josef Adolph Sawe (República Unida de Tanzania)**
Sr. Zakaria Sibahi (República Árabe Siria)**
Sr. Earl D. Sohm (Estados Unidos de América)*

* El mandato expira el 31 de diciembre de 1980.

** El mandato expira el 31 de diciembre de 1982.

3. En consecuencia, la Asamblea General deberá nombrar a cinco miembros para la Dependencia Común de Inspección a fin de cubrir las vacantes que se producirán al expirar los mandatos de los Sres. Afiase, Bertrand, Forde, Ilić y Sohm. Además, la Asamblea General deberá nombrar a un miembro de la Dependencia por el resto del mandato del Sr. Padmadisastra, que ha renunciado.

4. Como resultado de las consultas celebradas y sobre la base de las candidaturas recibidas de los grupos regionales (véanse los anexos I a V), el Presidente de la Asamblea General ha preparado, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3 del estatuto, la lista de los Estados Miembros a los que se ha pedido que presenten candidatos que respondan a las condiciones estipuladas en el párrafo 1 del artículo 2. En la lista figuran los siguientes Estados Miembros:

a) Para los mandatos que comienzan el 1.º de enero de 1981 y expiran el 31 de diciembre de 1985:

Barbados

Estados Unidos de América

Francia

Mauritania

Yugoslavia

b) Para un mandato que expira el 31 de diciembre de 1982:

Indonesia

5. Tras celebrar las consultas a que se refiere el párrafo 2 del artículo 3 del estatuto, incluso con el Presidente del Consejo Económico y Social y con el Secretario General en su carácter de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación, el Presidente de la Asamblea General presentará a ésta una lista de candidatos para su nombramiento.

/...

ANEXO I

Carta de fecha 30 de septiembre de 1979 del Representante
Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas

/Original: francés/

Tengo el honor de informarle que el Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados aprobó la designación de los Estados Unidos de América y de Francia como países a los que se podría pedir que propusieran candidatos para los dos cargos que quedarán vacantes para ese Grupo.

(Firmado) André ERNEMANN
Embajador
Presidente del Grupo de Estados de
Europa occidental y otros Estados

ANEXO II

Nota verbal de fecha 16 de octubre de 1979 de la Misión Permanente de la
República Socialista Soviética de Ucrania ante las Naciones Unidas

/Original: inglés/

La Misión Permanente de la República Socialista Soviética de Ucrania ante las Naciones Unidas, Presidente del Grupo de Estados de Europa oriental durante el mes de octubre, saluda al Presidente de la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones y tiene el honor de informarle que la candidatura de Yugoslavia ha sido confirmada por el Grupo de Estados de Europa oriental para su nombramiento en la Dependencia Común de Inspección durante el actual período de sesiones de la Asamblea General.

ANEXO III

Carta de fecha 23 de octubre de 1979 del Representante Permanente
del Paraguay ante las Naciones Unidas

/Original: español/

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en ocasión de ocupar la presidencia del Grupo Latinoamericano durante el mes de octubre, para comunicarle que de acuerdo con la resolución 31/192 de la Asamblea General el Grupo Latinoamericano ha endosado la candidatura de Barbados para ser miembro de la Dependencia Común de Inspección.

(Firmado) Luis GONZALEZ ARIAS
Embajador
Representante Permanente
Presidente del Grupo Latinoamericano

ANEXO IV

Carta de fecha 27 de noviembre de 1979 del Representante Permanente de la
Jamahiriya Arabe Libia ante las Naciones Unidas

/Original: inglés/

En mi carácter de Presidente del Grupo africano durante el mes de noviembre, tengo el honor de comunicarle que el Grupo africano ha decidido apoyar a Mauritania como candidato para ocupar el puesto del Grupo africano que ha quedado vacante en la Dependencia Común de Inspección durante el período que comienza en 1981.

(Firmado) Mansur R. KIKHIA
Representante Permanente de la Jamahiriya
Arabe Libia ante las Naciones Unidas
Presidente del Grupo africano

/...

ANEXO V

Carta de fecha 12 de noviembre de 1979 del Representante Permanente de Papua
Nueva Guinea ante las Naciones Unidas

/Original: inglés/

Tengo el honor de referirme a mi nota de 21 de septiembre de 1979, dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas en mi carácter de Presidente del Grupo asiático para el mes de septiembre de 1979, en la que le comunicaba las decisiones del Grupo asiático acerca de la cuestión de las elecciones que se celebrarán durante el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General para cubrir las vacantes en diversos órganos de las Naciones Unidas.

Por lo que respecta al puesto de Inspector de la Dependencia Común de Inspección que ha quedado vacante por razones de salud del Sr. Sharif Padmadisastra, tengo el honor de informarle de que el Grupo asiático, en su reunión del 18 de septiembre de 1979, apoyó la candidatura de Indonesia para ese puesto.

(Firmado) Paulias Nguna MATANE
Embajador
Representante Permanente
